**DOCUMENTO ESTÁNDAR   
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas para Libros de Texto y Material de Lectura**



**JUNIO 2021**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Junio de 2021**

Esta versión incluye disposiciones para asegurar que a una empresa descalificada por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS/ASx no se le adjudique un contrato. Se hicieron otros cambios en la redacción.

**Agosto de 2020**

Esta revisión con fecha de agosto de 2020 incorpora disposiciones contractuales sobre aspectos sociales. Se han incluido opciones para MOF (BAFO[[1]](#footnote-2)) /Negociaciones. También se han realizado algunos ajustes en la redacción.

**Octubre de 2017**

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva y pago directo.

**Enero de 2017**

Esta versión revisada de enero de 2017 incorpora un modelo de notificación de la intención de adjudicar un contrato y otros cambios en la redacción del documento.

**Julio de 2016**

En esta versión revisada, de julio de 2016, se incorporan diversos cambios que reflejan el contenido de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión* (“Regulaciones de Adquisiciones”), de julio de 2016.

**Abril de 2015**

En esta versión revisada, de abril de 2015, se amplía lo dispuesto en el párrafo (j) de la sección IV, Carta de Oferta, sobre la elegibilidad de los licitantes.

**Mayo de 2014**

En esta revisión, de mayo de 2014, se incorporan varios cambios que reflejan la experiencia adquirida por el Banco a través del uso de versiones anteriores de este documento (la última actualización se realizó en mayo de 2004); se corrigen incongruencias en las cláusulas del documento y se incorporan cambios de conformidad con el documento Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, publicado en enero de 2011.

**Prólogo**

El presente Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) para Libros de Texto y Material de Lectura ha sido preparado por el Banco Mundial. El DEA se basa en el Documento Maestro de Licitación para la Adquisición de Bienes, preparado con la participación de los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales.

Este DEA ha sido actualizado para reflejar las *Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de PFI, julio de 2016*, y sus enmiendas. Este DEA se aplica a la adquisición de libros de texto financiados por proyectos financiados por el BIRF o la AIF cuyo Acuerdo Legal hace referencia a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de PFI.***Prefacio**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) para la adquisición de Libros de Texto y Material de Lectura (denominados en adelante “Libros de Texto”) se ha elaborado con el objeto de que sea usado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[2]](#footnote-3). Este DEA ha sido actualizado para reflejar las Regulaciones de Adquisiciones para PFI del Banco de julio de 2016 y sus enmiendas.

Este SPD se utilizará para la adquisición de Libros de Texto a través de adquisiciones competitivas internacionales utilizando un método de Solicitud de Ofertas (SDO), en proyectos que sean financiados, en su totalidad o en parte, por el Banco Mundial a través del Financiamiento de Proyectos de Inversión. Este DEA asume que no ha habido precalificación previa a la Licitación.

Para obtener más información sobre las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o para formular preguntas acerca del uso de este DEA, póngase en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones

Banco Mundial

1818 H Street NW,

Washington, DC 20433 EE. UU.

http://www.worldbank.org

Documento Estándar de Adquisiciones

**Resumen**

Anuncio Específico de Adquisiciones

**Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para el método de Solicitud de Ofertas. Los Prestatarios deberán utilizar este modelo.

**Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas – Libros de Texto y Material de Lectura**

**PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

Esta Sección contiene la información necesaria para que los Licitantes preparen sus Ofertas. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de Contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación**

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

**Sección III. Criterios de evaluación y calificación**

En esta Sección se establece cuál de las metodologías que se indican a continuación se utilizará para determinar la Oferta más Conveniente.

**Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, las Listas de Precios, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y la Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor, que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y Corrupción**

En esta Sección se incluyen las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de licitación.

**PARTE 2 - REQUISITOS DE LOS LIBROS DE TEXTO Y SERVICIOS CONEXOS**

**Sección VII. Lista de Requisitos**

Esta Sección incluye la lista de Libros de Texto y Servicios Conexos, los calendarios de entregas y cumplimiento, las especificaciones técnicas que describen los Bienes y Servicios Conexos que se adquirirán.

**PARTE 3 - CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato**

Esta Sección consta de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y será elaborado por el Comprador.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Modelo

Solicitud de Ofertas

Libros de Texto y Material de Lectura

**Comprador:** *[indique el nombre del organismo del Comprador]*

**Proyecto:***[indique el nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indique el nombre del contrato]*

**País:** *[indique el país de emisión de la SDO]*

**N.o de préstamo/N.o de crédito/N.o de donación:** *[indique el número de referencia del préstamo, el crédito o la donación]*

**N.o de SDO:** *[indique el número de referencia de la SDO que figura en el Plan de Adquisiciones]*

**Fecha de emisión:** *[indique la fecha en que la SDO se envía al mercado]*

1. El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/prevé solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de *[indique el nombre del proyecto o la donación]*, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato[[3]](#footnote-4) correspondiente a *[indique el nombre del contrato]*[[4]](#footnote-5). *[Insertar si corresponde: "*Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión."*]*

2. El *[indique el nombre del organismo de implementación]* invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para *[incluya una breve descripción de los libros de texto y el material de lectura requeridos, incluidas las cantidades, la ubicación, el plazo de entrega, el margen de preferencia, si corresponde, etc.][[5]](#footnote-6)*.

3. La Licitación se llevará a cabo a través de una adquisición competitiva internacional mediante Solicitud de Ofertas (SDO) conforme se especifica en el documento “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión *[indique la fecha de la versión aplicable de las Regulaciones* *de Adquisiciones de conformidad con el convenio legal]* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y estará abierta a todos los Licitantes elegibles según los estipulado en las mencionadas Regulaciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados pueden solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de implementación, indique el nombre y la dirección de correo electrónico del funcionario a cargo]* e inspeccionar los Documentos de Licitación durante el horario de trabajo *[si corresponde, indique el horario de trabajo, por ejemplo de 9.00 a 17.00]* en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[6]](#footnote-7)*.*

5. Los Licitantes interesados pueden adquirir el documento de licitación en *[indique el idioma]* mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección que se indica más abajo y el pago de un cargo no reembolsable[[7]](#footnote-8) de *[indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*. El método de pago será *[indique el método de pago]*[[8]](#footnote-9). El documento se enviará por *[indique el procedimiento de envío]*[[9]](#footnote-10)*.*

6. Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[10]](#footnote-11) a las o antes de las *[indique la hora y la fecha].* La presentación de Ofertas por medios electrónicos se permitirá *[no se permitirá]*. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]* a las *[indique la hora y la fecha]*.

7. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una *[indique “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[en caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda]*.

8*. [Inserte este párrafo si corresponde de acuerdo con el Plan de Adquisiciones:* "Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación. *"]*

9. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes: *[indique la dirección o las direcciones en forma detallada].*

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre y cargo del funcionario]*

*[Indique la dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, y los códigos del país y de la ciudad]*

*[Indique el número de fax, y los códigos del país y de la ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

**Solicitud de Ofertas**

**Libros de Texto**

**Adquisición de:**

*[indique la identificación de los Libros de Texto   
y Material de Lectura]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Comprador:** *[indique el nombre del organismo del Comprador]*

**Proyecto:***[indique el nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indique el nombre del contrato]*

**País:** *[indique el país de emisión de la SDO]*

**N.o de préstamo/N.o de crédito/N.o de donación:** *[indique el número de referencia del préstamo, el crédito o la donación]*

**N.o de SDO:** *[indique el número de referencia de la SDO que figura en el Plan de Adquisiciones]*

**Fecha de emisión:** *[indique la fecha en que la SDO se envía al mercado]*

**Índice**

[PARTE 1. Procedimientos de Licitación 1](#_Toc97025227)

[Sección I - Instrucciones a los Licitantes 2](#_Toc97025228)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 36](#_Toc97025229)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 45](#_Toc97025230)

[Sección IV. Formularios de Licitación 57](#_Toc97025231)

[Sección V - Países Elegibles 80](#_Toc97025232)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 81](#_Toc97025233)

[PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos 84](#_Toc97025234)

[Sección VII. Lista de Requisitos 85](#_Toc97025235)

[PARTE 3 - Contrato 93](#_Toc97025236)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 94](#_Toc97025237)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 120](#_Toc97025238)

[Sección X. Formularios del Contrato 129](#_Toc97025239)

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I - Instrucciones a los Licitantes |

**Índice**

[A. General 4](#_Toc97022175)

[1. Alcance de la Licitación 4](#_Toc97022176)

[2. Fuente de Financiamiento 4](#_Toc97022177)

[3. Fraude y Corrupción 5](#_Toc97022178)

[4. Licitantes Elegibles 5](#_Toc97022179)

[5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 8](#_Toc97022180)

[B. Contenido del Documento de Licitación 8](#_Toc97022181)

[6. Secciones del Documento de Licitación 8](#_Toc97022182)

[7. Aclaración sobre el Documento de Licitación 9](#_Toc97022183)

[8. Modificación del Documento de Licitación 10](#_Toc97022184)

[C. Preparación de las Ofertas 10](#_Toc97022185)

[9. Costo de la Oferta 10](#_Toc97022186)

[10. Idioma de la Oferta 10](#_Toc97022187)

[11. Documentos que Conforman la Oferta 11](#_Toc97022188)

[12. Carta de la Oferta y Listas de Precios 12](#_Toc97022189)

[13. Ofertas Alternativas 12](#_Toc97022190)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 12](#_Toc97022191)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 15](#_Toc97022192)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 15](#_Toc97022193)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 16](#_Toc97022194)

[18. Período de Validez de las Ofertas 16](#_Toc97022195)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 17](#_Toc97022196)

[20. Formato y Firma de la Oferta 19](#_Toc97022197)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 20](#_Toc97022198)

[21. Procedimiento para Sellar y Marcar las Ofertas 20](#_Toc97022199)

[22. Plazo para la Presentar las Ofertas 21](#_Toc97022200)

[23. Ofertas Tardías 21](#_Toc97022201)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 21](#_Toc97022202)

[25. Apertura de las Ofertas 22](#_Toc97022203)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 24](#_Toc97022204)

[26. Confidenciali-dad 24](#_Toc97022205)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 24](#_Toc97022206)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 25](#_Toc97022207)

[29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 25](#_Toc97022208)

[30. Discrepancias, Errores y Omisiones 26](#_Toc97022209)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 26](#_Toc97022210)

[32. Conversión a una Moneda Única 27](#_Toc97022211)

[33. Margen de Preferencia 27](#_Toc97022212)

[34. Evaluación de las Ofertas 27](#_Toc97022213)

[35. Evaluación de los Costos 28](#_Toc97022214)

[36. Ofertas Anormalmente Bajas 29](#_Toc97022215)

[37. Mejor Oferta Final (MOF) [BAFO] 29](#_Toc97022216)

[38. Negociaciones 29](#_Toc97022217)

[39. Calificación del Licitante 30](#_Toc97022218)

[40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas 31](#_Toc97022219)

[41. Plazo Suspensivo 31](#_Toc97022220)

[42. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato 31](#_Toc97022221)

[F. Adjudicación del Contrato 32](#_Toc97022222)

[43. Criterios de Adjudicación 32](#_Toc97022223)

[44. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 32](#_Toc97022224)

[45. Notificación de la Adjudicación 32](#_Toc97022225)

[46. Explicaciones del Comprador 33](#_Toc97022226)

[47. Firma del Contrato 34](#_Toc97022227)

[48. Garantía de Cumplimiento 34](#_Toc97022228)

[49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 35](#_Toc97022229)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sección I - Instrucciones a los Licitantes** | | |
| 1. General | | |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Libros de Texto y los Servicios Conexos inherentes a ellos, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL.**   2. Para todos los efectos de este documento de licitación:  Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo.Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario. |
| 2. Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el “Banco”) por un monto especificado **en los DDL,** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite el presente documento de licitación.   2. El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de equipos, bienes de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos. |
| 3. Fraude y Corrupción | 1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI. 2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| 4. Licitantes Elegibles | * 1. Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal (con sujeción a la IAL 4.6) o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación en contrario **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.   2. Los Licitantes no podrán tener conflictos de intereses. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de intereses a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:  directa o indirectamente controla, es controlado o está bajo control común con otro Licitante, orecibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante, otiene el mismo representante legal que tiene otro Licitante, otiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite tener acceso a información sobre la Oferta o influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Comprador respecto de este proceso de licitación, ocualquiera de sus afiliadas participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de trabajos sujetos a la Licitación, ocualquiera de sus afiliadas hubiera sido contratado por el Comprador o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) para la ejecución del Contrato, oproporcionaría bienes, obras o servicios de no consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, otiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de implementación del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de adquisiciones y la ejecución del contrato.  * 1. Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, con la salvedad de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.   2. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en el país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.   3. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describen en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI, no podrá ser inicialmente seleccionado ni precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, no podrá presentar ofertas ni propuestas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL**.   4. Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Comprador podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidos a la supervisión del Comprador.   5. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.   6. Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a**)** las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.   7. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.   8. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en cuyo marco la firma estuvo sujeta al debido proceso. |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.   2. A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye libros de texto y material de lectura, manuales del docente, otros insumos de producción, como el papel, los manuscritos, la edición y la manufactura, así como otros servicios conexos, como la distribución, la encuadernación y el embalaje.   3. Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial cuyas características básicas difieren sustancialmente de sus componentes. |
| 1. Contenido del Documento de Licitación | | |
| 6. Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.   **PARTE 1 - Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes * Sección II. Datos de la Licitación * Sección III. Criterios de evaluación y calificación * Sección IV. Formularios de Licitación * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Fraude y Corrupción   **PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos**   * Sección VII. Lista de Requisitos   **PARTE 3 - Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato * Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato * Sección X. Formularios del Contrato   1. El Anuncio Específico de Adquisiciones de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.   2. Salvo que el Comprador lo suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Comprador.   3. Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y deberán presentar junto con su Oferta toda la información o documentación requerida en dicho documento. |
| 7. Aclaración sobre el Documento de Licitación | * 1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se indica **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluida una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado e**n los** **DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2. |
| 8. Modificación del Documento de Licitación | * 1. En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Comprador podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.   2. Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Comprador deberá publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.   3. El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tener en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2. |
| 1. Preparación de las Ofertas | | |
| 9. Costo de la Oferta | * 1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación. |
| 10. Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, siempre que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción. |
| 11. Documentos que Conforman la Oferta | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;  * + 1. **Listas de Precios**, debidamente completadas de acuerdo con las IAL 12 y 14;  **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAL 19;**Ofertas alternativas**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;**Autorización**: confirmación por escrito que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;**Calificaciones del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar su Oferta;**Elegibilidad de los Libros de Texto:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre que los Libros de Texto y los Servicios Conexos que proporcionará el Licitante provienen de un origen elegible;**Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen las disposiciones estipuladas en el documento de licitación;Toda otra documentación estipulada **en los DDL.** 11.2 Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.  11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará información sobre las comisiones y gratificaciones, de haberlas, que se han pagado o se pagarán a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| 12. Carta de la Oferta y Listas de Precios | * 1. El Licitante preparará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. Estos formularios se deberán completar sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. |
| 13. Ofertas Alternativas | * 1. Salvo indicación en contrario **en los DDL,** no se considerarán Ofertas alternativas. |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en las Listas de Precios se deberán ajustar a los requisitos que se indican seguidamente.   2. Todos los lotes (contratos) y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.   3. El precio que se cotizará en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 será el precio total de la Oferta, sin incluir cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.   5. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación en contrario en los **DDL**. Se considerará que una oferta que contiene una cotización de precio ajustable no responde a lo solicitado y será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que contengan una cotización de precio fijo no serán rechazadas, y se considerará que el ajuste de precio es equivalente a cero.   6. Si así se indica en la IAL 1.1, la invitación a presentar Ofertas abarca lotes individuales (contratos) o cualquier combinación de lotes (grupo de contratos). Salvo indicación en contrario **en los** **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales incluidos en el grupo. Los descuentos se deberán presentar de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos similares se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms*,* publicada por la Cámara Internacional de Comercio, según lo especificado **en los DDL.**   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Lista de Precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará en modo alguno el derecho del Comprador a celebrar el contrato en virtud de cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá utilizar los servicios de empresas de transporte registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible, conforme a lo dispuesto en esa misma sección. Los precios deberán consignarse de la siguiente manera:  para Bienes fabricados en el país del Comprador: (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (puesto en taller, en fábrica, en bodega, en salón de exposición o en existencia, según corresponda), con inclusión de todos los derechos de aduana e impuestos a las ventas y de otro tipo que se hayan pagado o que se deberán pagar sobre los componentes y las materias primas empleados en la fabricación o el montaje de los Bienes;  (ii) todo impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;  (iii) el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL.** para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que se importarán:  1. el precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica **en los DDL**; 2. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL.**  para Bienes fabricados fuera del país del Comprador e importados previamente:  1. el precio de los Bienes, incluido su valor original de importación, más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo local conexo, derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados; 2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados (deberán estar respaldados por prueba documental) o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados; 3. el precio de los Bienes, calculado como la diferencia entre (i) y (ii) precedentes; 4. todo impuesto a las ventas y de cualquier otro tipo del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante; 5. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.  Para los Servicios Conexos, salvo el transporte interno y los otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos:  1. el precio de cada rubro que forma parte de los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable). |
| 15. Monedas de la Oferta y de Pago | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponda a los gastos incurridos en el país del Comprador, a menos que se especifique lo contrario **en los DDL.**   2. Los Licitantes podrán expresar el precio de su Oferta en la moneda de cualquier país. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, podrán cotizar su precio en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador. |
| 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Listas de Precios, incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.   2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”.   3. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y, si corresponde, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto de las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos”.   4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos”. |
| 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad  y las Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.   2. La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:      1. si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no es titular de los derechos de autor de los bienes que ofrece suministrar presentará una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el titular de los derechos de autor para suministrar los Bienes en el País del Comprador;      2. si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el país que cuenta con los equipos y la capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o en las especificaciones técnicas;      3. que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. |
| 18. Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las ofertas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en** **los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Comprador las modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha prorrogada si el Comprador la modifica de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.   2. En circunstancias excepcionales, y antes del vencimiento de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de Validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.   3. Si la adjudicación se retrasa por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:      1. en el caso de contratos con **precio fijo**, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;      2. en el caso de contratos con **precio ajustable**, no se harán ajustes; o      3. en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tener en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los incisos anteriores. |
| 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en formato original y, en el caso de esta última, por el monto y en la moneda estipulados **en los DDL.**   2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.   3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);una carta de crédito irrevocable;un cheque de gerencia o cheque certificado,otra garantía especificada **en los DDL**, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.   * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 18.2, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.   2. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 48.   3. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.   4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá perderse o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse si:  un Licitante retira su Oferta antes de que expire la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de ese período otorgada por el Licitante;el Licitante seleccionado:no firma el Contrato de conformidad con la IAL 47, ono suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 48.  * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención de constituir la APCA mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.   2. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y:   3. si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Licitante, o   4. si el Licitante seleccionado no firma el contrato de conformidad con la IAL 45, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,   el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador y por el período establecido **en los DDL**. |
| 20. Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.   2. Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información contenida en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.   3. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad con lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.   4. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.   5. Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales. |
| 1. Presentación y Apertura de las Ofertas | | |
| 21. Procedimiento para Sellar y Marcar las Ofertas | * 1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:      1. un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;      2. un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;      3. si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:  1. un sobre identificado como “Original: Oferta alternativa”, donde se colocará la Oferta alternativa, 2. un sobre identificado como “Copias: Oferta alternativa”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.    1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  llevar el nombre y la dirección del Licitante;estar dirigidos al Comprador como se indica en la IAL 22.1;llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en la IAL 1.1;incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.  * 1. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 22. Plazo para la Presentar las Ofertas | * 1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.   2. El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo. |
| 23. Ofertas Tardías | * 1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. |
| 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una notificación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones deberán:  1. prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”; 2. ser recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.    1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.    2. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario de la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo. |
| 25. Apertura de  las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23, IAL 24.2 e IAL 25.10, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL.**   2. Primero, se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta, y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en su representación, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. Seguidamente, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Sustitución”, y se intercambiarán con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelta al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la notificación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” junto con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la notificación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   5. Luego se abrirán los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.   6. Solamente las Ofertas, Ofertas alternativas y descuentos que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán tener las iniciales de los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL.**   7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).   8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Licitante y si ha existido un retiro, sustitución o modificación; 2. el precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; 3. cualquier Oferta alternativa; 4. la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se hubiese solicitado.    1. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido del acta ni sus efectos. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.    2. Apertura de Ofertas [MOF (BAFO) o Negociaciones]   Cuando **en los DDL** se establece que aplica MOF (BAFO) o Negociaciones, las ofertas no se abrirán en público y los procedimientos de apertura de ofertas descritos en las IAL 25.1 a IAL 25.8 se llevarán a cabo en presencia de una Entidad Verificadora de la Probidad designada por el Comprador. No se aplica la IAL 25.9. En IAL 25.6, además de los representantes del Comprador que asistan a la apertura de las Ofertas, la Carta de la Oferta y las Listas de Precios también deberán ser rubricadas por la Entidad Verificadora de la Probidad. El acta de apertura de Ofertas descrita en la IAL 25.8 también deberá estar firmada por la Entidad Verificadora de la Probidad e incluir el informe de apertura de las Ofertas del Proveedor de Garantía de Probidad. El registro de la apertura será custodiado por el Comprador y no será revelado a nadie hasta el momento de la transmisión de la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato. |
| 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas | | |
| 26. Confidenciali-dad | * 1. No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente vinculada al proceso de la Licitación, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la Intención de Adjudicar el Contrato se comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 42.   2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.   3. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 27. Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Tanto la solicitud de aclaración del Comprador como la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Comprador durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.   2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada. |
| 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:  1. por “desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación; 2. por “reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; 3. por “omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación. |
| 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  si es aceptada:afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, osi es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.  * 1. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, se han cumplido sin desviaciones ni reservas significativas ni omisiones.   2. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Comprador y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| 30. Discrepancias, Errores y Omisiones | * 1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier discrepancia que esta contenga.   2. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias u omisiones no significativas en la Oferta que estén relacionadas con requisitos en materia de documentación. Esas omisiones no podrán estar relacionadas con aspecto alguno del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.   3. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador rectificará las discrepancias cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Con ese fin, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un artículo o un componente que falte o en el que se observen discrepancias agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. |
| 31. Corrección  de Errores Aritméticos | 1. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:  si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, haya un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, ysi hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.  1. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada. |
| 32. Conversión a una Moneda Única | * 1. A los fines de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL.** |
| 33. Margen de Preferencia | * 1. Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia. |
| 34. Evaluación de las Ofertas | 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en esta instrucción y en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente.   * 1. Al evaluar una Oferta, el Comprador tendrá en cuenta lo siguiente:  la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**, y el Precio de la Oferta cotizado conforme a lo establecido en la IAL 14;el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 32;el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables no significativas, conforme a lo establecido en la IAL 30.3;los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  * 1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.   2. Si en este documento de licitación se permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   3. En la evaluación de las Ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta lo siguiente:  en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.  * 1. La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si hubiera, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, salvo que **en los DDL** se especifiquen otros factores escogidos entre los estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f). |
| 35. Evaluación de los Costos | * 1. Los costos evaluados se determinarán sobre la base de los precios CIP (lugar de destino final) para los bienes importados y los precios EXW, más el costo del transporte terrestre y el seguro hasta el lugar de destino, para los bienes fabricados en el país del Prestatario, junto con los precios de los bienes requeridos. instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios. La evaluación de los precios no tendrá en cuenta los aranceles aduaneros y otros impuestos recaudados sobre los bienes importados cotizados CIP y los impuestos sobre las ventas o similares recaudados en relación con la venta o entrega de bienes. |
| 36. Ofertas Anormalmente Bajas | 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, pareciera ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para cumplir el Contrato al precio de la Oferta indicado. 2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. 3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta. |
| 37. Mejor Oferta Final (MOF) [BAFO] | * 1. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador podrá invitar a los Licitantes que respondan sustancialmente a presentar sus MOF (BAFO). Esto puede suceder después de la evaluación de las Ofertas. MOF es una última oportunidad para que los Licitantes mejoren sus Ofertas sin cambiar los requisitos especificados en la SDO. Los Licitantes no están obligados a presentar una MOF. Cuando se utilice MOF, no habrá Negociaciones después de la MOF.   2. Cuando se soliciten MOF, la presentación, apertura y evaluación de MOF seguirán los procedimientos correspondientes descritos en las bases de licitación, según corresponda. | |
| 38. Negociaciones | 1. Si se especifica **en los DDL**, luego de la evaluación de las Ofertas, el Comprador podrá realizar Negociaciones. El procedimiento de las Negociaciones se especificará en los DDL. 2. Las negociaciones se llevarán a cabo en presencia de la Entidad Verificadora de la Probidad designada por el Comprador. 3. Las negociaciones podrán abordar cualquier aspecto del Contrato siempre que no cambien los requisitos especificados en la SDO. 4. El Comprador podrá negociar primero con el Licitante que tenga la Oferta Más Conveniente. Si las negociaciones no tienen éxito, el Comprador puede negociar con el Licitante que tenga la siguiente mejor Oferta Más Conveniente, y así sucesivamente hasta que se logre un resultado negociado exitoso. | |
| 39. Calificación del Licitante | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los subcontratistas especializados si están permitidos en el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.   3. Previo a la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada integrante de una APCA) no esté descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS/ASx. El Comprador realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.   4. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y tiene el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas | 1. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes. |
| 41. Plazo Suspensivo | 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.. |
| 42. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato | 1. El Comprador transmitirá a todos los Licitantes una Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 2. el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; 3. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; 4. el puntaje total combinado de la Oferta seleccionada cuando se utilicen criterios con puntajes para la evaluación de las Ofertas; 5. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados; 6. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante descalificado a quien se dirige la notificación; 7. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y 8. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar un reclamo durante el Plazo Suspensivo. |
| 1. Adjudicación del Contrato | | |
| 43. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 40, el Comprador adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente. |
| 44. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificada originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, siempre y cuando esta modificación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación. |
| 45. Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta y al término del Plazo Suspensivo especificado en la IAL 41.1 o cualquier extensión de este, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y los Formularios del Contrato, “el Precio del Contrato”).   2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:  1. el nombre y la dirección del Comprador; 2. el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado; 3. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y conforme se evaluaron; 4. los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir los criterios de calificación, o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes, y 5. el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y 6. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a la IAL 47.1.    1. La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Comprador, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Comprador, o en la gaceta oficial. Asimismo, el Comprador publicará dicha notificación en la página web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.    2. Hasta que se prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Adjudicación constituirá un contrato vinculante. |
| 46. Explicaciones del Comprador | * 1. Tras recibir la Notificación de la Intención del Comprador de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentar por escrito al Comprador una solicitud de explicaciones. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.   2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará a todos los Licitantes, sin demora y por el medio más rápido disponible, acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.   3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como sea posible y normalmente a más tardar quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a una prórroga del Plazo Suspensivo.   4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante. |
| 47. Firma del Contrato | * 1. El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.   2. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   3. No obstante lo establecido en la IAL 47.2 precedente en caso de que la firma del Convenio se vea impedida por cualquier tipo de restricciones a la exportación atribuibles al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse, y cuando las restricciones a la exportación se originen en regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no estará obligado a cumplir su Oferta, siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a entera satisfacción del Comprador y del Banco, que ese impedimento no obedeció a una falta de diligencia por parte del Licitante en el cumplimiento de formalidades tales como la presentación de solicitudes de los permisos, las autorizaciones y las licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios en el marco del Contrato. |
| 48. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado, si corresponde, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 18 de las Condiciones Generales del Contrato, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento en forma de fianza, esta deberá ser emitida por una empresa de fianzas o seguros que, conforme determine el Licitante seleccionado, resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.   2. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente. |
| 49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos sobre los libros de texto y el material de lectura que se adquirirán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones].*

*[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en bastardilla mencionadas para la IAL pertinente].*

|  |  |
| --- | --- |
| **Referencia en las IAL** | **A. Disposiciones Generales** |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ***[indique el número de referencia de la SDO] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  El Comprador es: ***[indique el nombre del Comprador]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre de la SDO es: ***[indique el nombre de la SDO]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son: ***[indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAL 1.2 (a)** | [*Suprimir si no corresponde*]  **Sistema electrónico de adquisiciones**  El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación:  *[indique el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o incluya el enlace a esa dirección]*  El sistema electrónico de adquisiciones se usará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de Licitación:  *[enumere los aspectos y modifique las partes pertinentes de los DDL de la manera correspondiente, por ejemplo: emisión del documento de licitación, presentaciones de Ofertas, apertura de Ofertas]* |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una descripción de la relación con el Comprador, si es distinto del Prestatario. Dicha información deberá corresponderse con la que se indica en la SDO] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto]*** |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la APCA será: ***[indique un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 4.5** | La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Exclusivamente a los **efectos de aclaración**, la dirección del Comprador es:  ***[indique la información que se solicita a continuación; el domicilio puede ser el mismo o diferente del consignado en la IAL 1.1 para la presentación de Ofertas]***  Atención: ***[Indique el nombre completo de la persona, si corresponde]****.*  Dirección: ***[Indique el nombre y número de la calle]****.*  Piso/oficina*:* ***[Indique el piso y número de oficina, si corresponde]****.*  Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o pueblo]****.*  Código postal: ***[Indique el código postal, si corresponde]****.*  País: ***[Indique el nombre del país]****.*  Teléfono: ***[Indique el número del teléfono, incluidos los códigos del país y de la ciudad]****.*  Fax: ***[Indique el número de fax, incluidos los códigos del país y de la ciudad]****.*  Dirección de correo electrónico: ***[Indique la dirección de correo electrónico, si corresponde]****.*  El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: ***[Indique el número de días]****.*  Página web: ***[En caso de corresponder, identifique el sitio web o el portal electrónico de amplio uso y de libre acceso en el que se publica la información sobre el proceso de licitación]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **C. Elaboración de las Ofertas** | |
| **IAL 10.1** | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés” o “español” o “francés”]****.*  ***[Nota: Además del mencionado idioma, y si se conviene con el Banco, el Comprador puede optar por emitir versiones del documento de licitación traducidas a otro idioma, que deberá ser: (a) el idioma nacional del Comprador, o (b) el idioma empleado en todo el país del Comprador para las transacciones comerciales. En ese caso, se deberá agregar el siguiente texto:]***  **“*Adicionalmente, el documento de licitación se traduce al [indique el idioma nacional o el idioma empleado en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o un idioma empleado en todo el país, agregue]* “y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” *[indique el segundo idioma nacional o el segundo idioma empleado en todo el país].***  ***[Los Licitantes podrán optar por presentar sus Ofertas en cualquiera de los idiomas antes mencionados. Los Licitantes no podrán presentar Ofertas en más de un idioma.]”***  Todo intercambio de correspondencia se hará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***[especifique un idioma****.]* |
| **IAL 11.1 (j)** | El Licitante presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***[enumere cualquier documento adicional que no se haya incluido en la IAL 11.1 y deba ser presentado con la Oferta]*** |
| **IAL 13.1** | Las Ofertas alternativas ***[indique “serán” o “no serán”] \_\_\_\_\_\_\_*** tenidas en cuenta.  ***[En caso de tenerse en cuenta Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. Para obtener más detalles, véase la Sección III.]*** |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante ***[inserte “estarán” o “no estarán”]***sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al ***[indique la cifra]*** % de los artículos especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al ***[indique la cifra]*** % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. |
| **IAL 14.7** | La edición de Incoterms es ***[indique la edición que corresponda]****.* |
| **IAL 14.8 (b) (i)** | Lugar de destino: ***[Indique el lugar de destino indicado según el término de Incoterms utilizado]*** |
| **IAL 14.8 (a) (iii), (b) (ii) y (c) (v)** | Destino final (emplazamiento del Proyecto): *[Indique el destino final, si fuera diferente del lugar de destino indicado]* |
| **IAL 15.1** | El Licitante ***[indique: “está” o “no está]*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. |
| **IAL 17.2 (a)** | ***[Indique “Se requiere” o “No se requiere”]*** una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor. |
| **IAL 17.2 (b)** | ***[Indique: “Se requieren” o “No se requieren”]*** servicios posteriores a la venta. |
| **IAL 18.1** | La Oferta será válida hasta: [*indicar día, mes y año, teniendo en cuenta el tiempo razonable necesario para completar la evaluación de la oferta, obtener las aprobaciones necesarias y la No objeción del Banco (si está sujeto a revisión previa)*] [*Para minimizar el riesgo de errores de los Licitantes, el período de validez de las ofertas es una fecha determinada y no está vinculada a la fecha límite para la presentación de ofertas. Tal como se establece en la IAL 18.1, si es necesario prorrogar la fecha, por ejemplo porque el Comprador extiende significativamente el plazo de presentación de ofertas, la fecha de validez de la oferta revisada se especificará de conformidad con la IAL 8****]***. |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAL 19.1** | ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  ***[Indique: “Se requiere” o “No se requiere”]*** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***[Indique: “Se requiere” o “No se requiere”]*** una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de la garantía serán \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. .  ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de la garantía. Caso contrario, indique “No corresponde”]. [En el caso de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote]****.*  ***[Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Licitantes tienen la opción de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales se presentaron Ofertas, sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es menor que el monto total requerido, el Comprador determinará a qué lote o lotes se aplicará el monto de dicha garantía].*** |
| **IAL 19.3 (d)** | Otro tipo de garantías aceptables:    ***[Indique el nombre de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” si no se requieren Garantías de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la IAL 19.1 o si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero no son aceptables otros modelos de garantía de mantenimiento de la Oferta además de los enumerados en la IAL 19.3 (a), (b) y (c)].*** |
| **IAL 19.9** | ***[Omita si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en virtud de la IAL 19.1 y el Comprador desea declarar al Licitante inelegible como adjudicatario de un contrato por un período determinado en caso de que el Licitante lleve a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) y (b).***  Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en los incisos (a) o (b) de la IAL 19.9, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de\_\_\_\_\_\_ ***[indique el período correspondiente]*** años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones. |
| **IAL 20.1** | Además de la oferta original, el número de copias es: ***[indique el número de copias]****.* |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: ***[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el firmante está autorizado para firmar la Oferta]*.** |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente a los efectos de la **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es ***[esta dirección puede ser la misma que la consignada para aclaraciones en la IAL 7.1 u otra distinta]***.  Atención: ***[Indique el nombre completo de la persona, si corresponde]****.*  Dirección: ***[Indique el nombre de la calle y el número]****.*  Piso/oficina: ***[Indique el número de piso y oficina, si corresponde]****.*  Ciudad: ***[Indique el nombre de la ciudad o pueblo]****.*  Código postal: ***[Indique el código postal, si corresponde]****.*  País: ***[Indique el nombre del país]****.*  ***[El tiempo asignado para la preparación y presentación de las Ofertas se determinará teniendo debidamente en cuenta las circunstancias particulares del proyecto y la magnitud y complejidad de la adquisición. El período asignado abarcará como mínimo treinta (30) días hábiles, salvo que se convenga otra cosa con el Banco]****.*  **La fecha límite para presentar las ofertas es:**  Fecha: ***[Indique día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio de 2020]****.*  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas; por ejemplo, 10.30]****.*  ***[La fecha y la hora deben ser las mismas que se indicaron en el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se haya realizado una enmienda de acuerdo con lo establecido en la IAL 22.2].***  Los Licitantes ***[seleccione: “tendrán” o “no tendrán”]*** la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico.  ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, debe omitirse.]***  Los procedimientos para la presentación de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la presentación de ofertas en formato electrónico.]*** |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Dirección: *[****indique la calle y el número****]*  Piso/Oficina n.o*: [****indique el número del piso y la oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o pueblo****]*  País:: *[****indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2020]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas; por ejemplo, 10.30] [La fecha y la hora deberán ser las mismas que se establecen para la fecha límite para la presentación de las Ofertas de conformidad con la IAL 22*]** |
| **IAL 25.1** | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, deberá omitirse].***  Los procedimientos para la presentación de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la presentación de ofertas en formato electrónico].*** |
| **IAL 25.6** | La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de \_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Comprador a cargo de la apertura de las Ofertas. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales, etc.]****.* |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 32.1** | La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas es: ***[Indique la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el nombre de la fuente de tipos de cambio (por ejemplo, el banco central del país del Comprador).]***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique un día, mes y año que no podrá ser anterior a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, ni después de la fecha original para la finalización del período de validez de las Ofertas especificado de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 18.1].*** |
| **IAL 33.1** | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si en el Plan de Adquisiciones se autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Comprador prevé aplicarlo al contrato en cuestión; caso contrario, debe omitirse.]***  ***[indique “Se” o “No se”] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***aplicará un margen de preferencia nacional.  En caso de aplicarse un margen de preferencia, la metodología para su aplicación se definirá en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. |
| **IAL 34.2 (a)** | La evaluación se hará por *[seleccione: “artículos” o “lotes”]*.  *Nota:*  ***[Seleccione uno de los dos modelos de instrucción que figuran a continuación, según corresponda:***  ***Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Licitante seleccionado.***  ***O***  ***Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de algunos de los artículos consignados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o el precio más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios].*** |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios, seleccionados entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”: ***[remítase a la sección mencionada; agregue detalles complementarios si fuera necesario]****.*   1. Desviación en el Calendario de Entregas: ***[indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, inserte el factor de ajuste incluido en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** 2. Desviación en el calendario de pagos: ***[indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, inserte el factor de ajuste incluido en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”]***   ***[Indique todo otro criterio específico incluido en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”].*** |
| **IAL 37.1** | MOF (BAFO) (“aplica” / “no aplica”)  SI MOF aplica, el procedimiento será el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 38.1** | Negociaciones (“aplican” / “no aplican”)  Si Negociaciones aplican, el procedimiento será el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAL 42** | Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***[indique porcentaje]****.*  Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***[indique porcentaje]****.* |
| **IAL 45.1** | El Licitante seleccionado *[ "debe” o "no debe" ]* suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAL 47.1** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework) (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:  **A la atención de**: *[indique el nombre completo de la persona que recibe quejas]*  **Título / posición**: *[insertar título / posición]*  **Comprador**: *[insertar nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico*]  **Número de fax**: *[insertar número de fax].* ***Suprimir si no se utiliza***  En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:   * + - 1. los términos del documento de licitación; y       2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato. |

Sección III. Criterios de Evaluación   
y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes y calificarlos. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación.

**[El Comprador escogerá la metodología para determinar cuál es la Oferta más Conveniente que considere apropiada para este proceso de adquisición, introducirá los criterios y el texto adecuados tomados de los modelos que figuran más adelante u otro texto que sea aceptable, y omitirá el texto en bastardilla].**

**Índice**

[1. Evaluación del Costo y la Calidad (IAL 34) 46](#_Toc97022781)

[1.1 Evaluación Técnica 46](#_Toc97022782)

[1.2 Evaluación del Costo 50](#_Toc97022783)

[1.3 Margen de Preferencia (IAL 33) 51](#_Toc97022784)

[1.4 Evaluación combinada 52](#_Toc97022785)

[2. Contratos Múltiples (IAL 34.4) 52](#_Toc97022786)

[3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) 53](#_Toc97022787)

[4. Calificación (IAL 37) 53](#_Toc97022788)

[Matriz de Calificación 54](#_Toc97022789)

*[Nota al Usuario: La contratación de servicios relacionados con los manuscritos y la edición, o los servicios de edición exclusivamente, se podrá llevar a cabo como si se tratara de servicios de consultoría utilizando una Solicitud de Propuestas. Los criterios de evaluación que se indican a continuación se podrán usar para evaluar únicamente la parte de la propuesta relativa a los manuscritos.]*

**Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Conveniente:**

La Oferta más Conveniente se determinará utilizando la siguiente metodología: *[escoja una de las siguientes opciones y omita las que no correspondan]*

**OPCIÓN 1: Precio Evaluado más Bajo**

**Adquisición de libros de texto existentes sin modificación alguna**

La Oferta más Conveniente es la que ha presentado el Licitante que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina:

* + 1. que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
    2. tiene el costo evaluado más bajo (en este caso, el puntaje asignado a los aspectos técnicos y la calidad es cero).

**OPCIÓN 2: Oferta Mejor Evaluada**

**Desarrollo de nuevos libros de texto**

La Oferta más Conveniente es la que ha presentado el Licitante que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

* + 1. se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
    2. que es la Oferta mejor evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado de aspectos técnicos/calidad/precio más alto, cuando se asignan esos puntajes).

1. Evaluación del Costo y la Calidad (IAL 34)

Sin perjuicio de las disposiciones en IAL 34, la evaluación por el Comprador del desarrollo de nuevos libros de texto tomará en cuenta ambos factores de costo y calidad.

1.1 Evaluación Técnica

***[Nota: Es importante tener en cuenta que no todos estos criterios y ponderaciones pueden ser apropiados para todos los libros de texto y materiales didácticos en todos los países prestatarios. Deben considerarse indicativos y deben adaptarse según sea necesario. Adaptar el texto de esta sección 1.1 según corresponda].***

*La calidad se evaluará utilizando los factores y los puntos correspondientes en la siguiente tabla. [para facilitar la evaluación, asigne el máximo de puntos a los subfactores, según corresponda. p.ej.*

| ***Criterio/Factor*** | ***Máximo puntaje (Mi)***  *[ingresar, normalmente dentro del rango mostrado abajo]* |
| --- | --- |
| ***1. Conformidad con el Plan de Estudio***  *Conformidad del material respecto a los requisitos del plan de estudios vigente* | *[5-10]* |
| ***2. Contenido***  *Exactitud y pertinencia del contenido fáctico del manuscrito* | *[10-40]* |
| ***3. Nivel del lenguaje***  *Accesibilidad del nivel del lenguaje a los alumnos del grado al que está destinado el texto y grado de ayuda para mejorar la comprensión y el uso del lenguaje por parte de los alumnos* | *[5-10]* |
| ***4. Método pedagógico***  *Pertinencia del método pedagógico para las circunstancias del aula y necesidades de los alumnos y utilidad de los ejercicios, tareas y materiales de evaluación y comprobación* | *[10-40]* |
| ***5. Apoyo al docente (Guía del Docente)***  *Pertinencia de la Guía del Docente para impartir una buena orientación al plan de estudios; ayudar a planificar las lecciones; incluir notas para cada lección individual; ayudar a diseñar actividades de proyectos, tareas para el hogar, pruebas y evaluaciones.* | *[5-10]* |
| ***6. Presentación y diseño***  *Calidad de los siguientes aspectos en relación con las necesidades pedagógicas del texto y la motivación de los alumnos*  *Diseño de página*  *Tamaño y estilo de las fuentes de letras utilizadas*  *Legibilidad general*  *Espacios, márgenes, 'señalización', claridad de impresión* | *[5-10]* |
| ***7. Ilustraciones***  *Calidad de las ilustraciones y su relevancia para el contenido y la intención pedagógica del texto*  *Formato de las ilustraciones*  *Exactitud de las ilustraciones*  *Estilo de las ilustraciones*  *Relación entre texto e ilustraciones.* | *[5-10]* |
| *Puntaje Máximo Total* | *100* |

***Metodología de puntuación de calidad***

*El Comprador recibirá todas las Ofertas que se consideren conformes y las asignará al panel de especialistas en la materia correspondiente. Los miembros del Panel evaluarán cada libro en una Oferta* ***en términos*** *de calidad pedagógica, presentación e ilustración utilizando los criterios/factores de la tabla anterior.*

*Las* ***calificaciones*** *indicadas en la siguiente tabla son calificaciones porcentuales para cada criterio/factor.*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Calificaciones Típicas para cada grado de Calidad*** | |
| ***Grados de Calidad*** | ***Calificación (Ri)*** |
| *Deficiente (D)*  *Satisfactoria (S)*  *Buena (B)*  *Muy Buena (MB)* | *40%*  *65%*  *85%*  *100%* |

*El puntaje final será calculado como sigue:*

| ***Criterio/Factor \* (proveniente de la tabla anterior) (i de 1 a N)*** | ***Máximo Puntaje (Mi)*** | ***Calificación***  ***(D, S, B, MB)***  ***de 40% - 100%***  ***(Ri)*** | ***Puntaje Técnico***  ***(Mi × Ri)*** |
| --- | --- | --- | --- |
| *i = 1* |  |  |  |
| *i = 2* |  |  |  |
| *i = 3* |  |  |  |
| *i = 4* |  |  |  |
| *i = 5* |  |  |  |
| *i = 6* |  |  |  |
| *i = 7* |  |  |  |
| *i = N* |  |  |  |
|  | *Σ Mi =100 puntos* |  |  |

*[Si se han asignado puntajes a subfactores/características, el puntaje técnico del criterio será la suma ponderada de los puntajes de las características.*

*Ejemplo:*

*para el criterio i=6,* ***Presentación y Diseño***

*si, el puntaje otorgado es =10, y subdividido de la siguiente manera:*

*• Diseño de página =2; con calificación de calidad del 65%*

*• Tamaño y estilo de las letras utilizadas=1; calificación de calidad = 85%*

*• ‘legibilidad’ general=4; calificación de calidad = 40%*

*• Espaciado, márgenes, 'señalización', claridad de impresión=3; calificación de calidad = 100%*

*Punto técnico por criterio= (2x0.65)+(1x0.85)+(4x0.4)+(3x1)= 6.75]*

*Para pasar con éxito la etapa de Evaluación de la Calidad, y por lo tanto ser considerado que cumple técnicamente, cada libro de la Oferta deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos.*

1.2 Evaluación del Costo

*[Suprimir si no corresponde de conformidad con los DDL en referencia a IAL 34.6]*

*(a) Calendario de entrega (según los Incoterms especificados en los DDL)*

*Se requiere que los Bienes especificados en la Lista de Bienes se entreguen dentro del rango de tiempo aceptable (después de la primera y antes de la fecha final, ambas fechas inclusive) especificado en la Sección VII, Lista de Requisitos. No se dará crédito a las entregas antes de la fecha más temprana, y las Ofertas que ofrezcan entrega después de la fecha final serán tratadas como no conformes. Dentro de este período aceptable, se agregará un ajuste de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[Ingresar el factor de ajuste], únicamente con fines de evaluación, al precio de la Oferta de las Ofertas que ofrezcan entregas posteriores a la "Fecha de entrega más temprana" especificada en la Sección VII, Lista de Requisitos.*

*(b) Desviación en el calendario de pagos [insertar uno de los siguientes]*

*Los Licitantes deberán indicar el precio de su Oferta para el cronograma de pago descrito en las CEC. Las ofertas se evaluarán sobre la base de este precio base. Sin embargo, los Licitantes pueden establecer un cronograma de pago alternativo e indicar la reducción en el precio de la Oferta que desean ofrecer para dicho cronograma de pago alternativo. El Comprador podrá considerar el cronograma de pago alternativo y el precio de Oferta reducido ofrecido por el Licitante seleccionado sobre la base del precio base para el cronograma de pago descrito en las CEC.*

*o*

*Las CEC estipulan el calendario de pagos especificado por el Comprador. Si una Oferta se desvía del cronograma y si dicha desviación se considera aceptable para el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualquier pago anterior involucrado en los términos descritos en la Oferta en comparación con los estipulados en las CEC, al tasa anual: \_\_\_\_\_\_\_\_ [Insertar tasa de ajuste]*

*(c) Criterios adicionales específicos*

*[Otros criterios adicionales específicos a considerar en la evaluación y el método de evaluación deberán detallarse en los DDL en referencia a la IAL 34.6]*

*[Si se han especificado requisitos técnicos específicos de adquisiciones sostenibles en la Sección VII-Especificación, indique que (i) esos requisitos se evaluarán en un aprobado/reprobado (basado en el cumplimiento) o de otro modo (ii) además de evaluar esos requisitos en un aprobado /reprobado (base de cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que se aplicarán a los Precios de la Oferta con fines comparativos debido a las Ofertas que excedan los requisitos técnicos mínimos de adquisiciones sostenibles especificados.]*

1.3 Margen de Preferencia (IAL 33)

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes*:*

1. **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30 %) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
2. **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
3. **Grupo C:** las Ofertas de Bienes fabricados fuera del país del Comprador que ya se han importado o que se deberán importar*.*

Con el objeto de lograr que el Comprador pueda realizar esta clasificación con más facilidad, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará e incluirá en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para modificar dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la Oferta más Conveniente, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación, si el Licitante cumple los requisitos establecidos.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de esta comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al quince por ciento (15 %) del respectivo precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que se deberán importar. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta Más Conveniente, si el Licitante cumple los requisitos establecidos. Caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo más bajo del grupo C como se indica en el párrafo anterior.

1.4 Evaluación combinada

Un puntaje de la Oferta (Bi) será calculado para cada una de las Ofertas que cumplen usando la siguiente fórmula



donde

Ci = Precio evaluado de la Oferta

Clowest = el costo más bajo de todos los Precios Evaluados de las Ofertas

Ti = el total de puntaje técnico otorgado a la Oferta

X = la ponderación del Precio

*Si hay una Opción de Libro Único (OLU), el libro con el Puntaje de Oferta evaluado más alto (Bi) se considerará para la adjudicación del Contrato, siempre que el Licitante esté calificado para ejecutar el contrato. En el caso de una Opción de Múltiple Libros (OML), se considerarán para la adjudicación del Contrato aquellos libros de mayor puntaje evaluado hacia abajo, hasta alcanzar el número de libros requeridos para la OML, siempre y cuando los postores estén calificados para ejecutar el contrato. ]*

2. Contratos Múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se realiza una invitación a presentar Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará al Licitante o los Licitantes que presenten una o más Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y que ofrezcan al Comprador el costo evaluado más bajo para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte del Licitante o los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en la subsección “Calificación” (IAL 37) de esta Sección III), para un lote o una combinación de lotes, según corresponda.

Al determinar el Licitante o los Licitantes seleccionados para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos, consignando en primer lugar el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato sobre la base de la Oferta más Conveniente para la combinación de lotes según lo indicado en la Subcláusula 34.4 de los DDL.

3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)

*Una oferta alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:*

*[Indique una de las siguientes opciones]*

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente con una Oferta para el caso base. El Comprador solo considerará las Ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más Conveniente”.

O bien,

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso base. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, “Lista de Requisitos”. Todas las Ofertas recibidas para el caso base, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requisitos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, según lo especificado en la IAL 34”.

4. Calificación (IAL 37)

Tras determinar la oferta con el precio evaluado más bajo o la mejor oferta evaluada, el Comprador procederá a calificar al Licitante con arreglo a la IAL 39, utilizando únicamente los requisitos especificados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no se utilizarán para evaluar las calificaciones del Licitante.

1. Experiencia general y específica

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos en materia de experiencia especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

1. Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos financieros especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

1. Capacidad de producción

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos en materia de capacidad de producción especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

1. Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no deberá estar sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS/ASx.

Matriz de Calificación

|  | **Intermediación** | **Edición** | **Manufactura** |
| --- | --- | --- | --- |
| Experiencia general | Como mínimo, tres años en funcionamiento | Como mínimo, tres años en funcionamiento antes de la fecha de presentación de la Oferta. Una parte importante de sus actividades debe consistir en el desarrollo de autores y la publicación de material educativo. | Como mínimo, tres años en funcionamiento antes de la fecha de presentación de la Oferta. Una parte importante de sus actividades debe consistir en la manufactura de material educativo impreso y encuadernado. |
| Experiencia específica | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos con magnitud y alcance similares. | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos similares que incluyeron el desarrollo de material educativo o informativo en los idiomas especificados en el documento de licitación.  Aptitudes para el cumplimiento del contrato en las siguientes áreas: gestión de proyectos, contratación de autores y edición, específicamente lo siguiente (de acuerdo con la naturaleza exacta de los contratos, es posible que no se requieran todas estas aptitudes):   * Identificación, desarrollo y gestión de autores * Edición de textos e ilustraciones * Diseño y diagramación de páginas * Composición del texto y creación de material gráfico * Contratación de ilustraciones * Gestión financiera * Adquisición de materiales para la manufactura de libros * Contratación de servicios de manufactura de libros * Gestión de la edición * Gestión de la distribución * Actividades de promoción | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos con magnitud y alcance similares. |
| Información financiera | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos.  Disponibilidad de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos que demuestren la solidez de su situación financiera y que cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir el contrato propuesto. Debe demostrar que dispone de arreglos de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos que demuestren la solidez de su situación financiera y que cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir el contrato propuesto. Debe demostrar que dispone de arreglos de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. |
| Capacidad de producción | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  El establecimiento debe contar con equipos que se ajusten a estándares aceptables para cumplir la función requerida. | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  El establecimiento debe contar con equipos que se ajusten a estándares aceptables para cumplir las funciones requeridas. | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  Debe disponer de las instalaciones que se indican a continuación y del personal con las aptitudes adecuadas para operarlas:   * Cámara * Confección de planchas * Máquinas de impresión offset de hojas o de alimentación continua en un color o en varios, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato * Acabado y encuadernación * Embalaje * Entrega * Almacenamiento y distribución (de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato)   Si se requiere en los DDL, el Licitante deberá presentar (i) una lista de sus principales plantas y equipos que incluya (para cada máquina) el nombre del fabricante, el modelo, el tamaño máximo y el tamaño mínimo que soporta, la antigüedad y la producción promedio y (ii) una lista de su personal que incluya las aptitudes y los años de experiencia de cada miembro. |

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de Licitación |

**Índice de Formularios**

[Carta de la Oferta 58](#_Toc97025159)

[Formulario de Información sobre el Licitante 62](#_Toc97025160)

[Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante 64](#_Toc97025161)

[Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) 66](#_Toc97025162)

[Formularios de Listas de Precios 67](#_Toc97025163)

[Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador que se importarán 68](#_Toc97025164)

[Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador, ya importados\* 69](#_Toc97025165)

[Lista de Precios: Libros de Texto elaborados en el País del Comprador 70](#_Toc97025166)

[Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios conexos 71](#_Toc97025167)

[Lista de Precios para el desarrollo y la primera impresión de títulos nuevos y las reimpresiones\* 72](#_Toc97025168)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Garantía Bancaria 73](#_Toc97025169)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Fianza 75](#_Toc97025170)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 77](#_Toc97025171)

[Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor 79](#_Toc97025172)

Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR*  *El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*  *Nota: Todo el texto en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: *[Indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.o:** *[Indique el número del proceso de SDO].*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

A:***[Indique el nombre completo del Comprador]***

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, “Instrucciones a los Licitantes”;
2. Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4;
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de conformidad con la IAL 4.7;
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.* *En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
3. [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. Ofrecemos proporcionar las siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los calendarios de entrega especificados en la Lista de Requisitos: *[incluya una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*;
5. El precio total de nuestra Oferta, sin incluir cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es: ***[Indique una de las siguientes opciones según corresponda]***

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es: *[indique el precio total de la Oferta en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*;

O bien

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) el precio total de cada lote *[indique el precio total de cada lote en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*, y (b) el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*indique el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas*];

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido].*
3. El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente hasta *[ingresar el día, el mes y el año de conformidad con IAL 18.1],* y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período;
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
6. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, con la salvedad de las Ofertas alternativas presentadas con arreglo a la IAL 13;
7. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y omita la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6]*;
9. Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
2. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
3. **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, mes y año]*

\* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firma la Oferta deberá tener el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá modificación alguna de este formulario ni se aceptarán sustituciones].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

SDO n.o: *[Indique el número del proceso de SDO].*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre legal del Licitante]* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre legal de cada miembro: *[indique el nombre legal de cada miembro de la APCA]* |
| 3. País de registro, real o previsto, del Licitante: *[indique el país de registro, real o previsto]* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]* |
| 5. Domicilio del Licitante en el país de registro: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país de registro]* |
| 6. Datos del representante autorizado del Licitante  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos *[tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan]*  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.  🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan de conformidad con la IAL 4.6:   * que tiene autonomía legal y financiera, * que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial, * que el Licitante no está sometido a la supervisión del Comprador.   8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario de Información sobre los Miembros   
de la APCA del Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. Se deberá completar el siguiente cuadro para el Licitante y para cada miembro de la APCA].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

SDO n.o: *[Indique el número del proceso de SDO].*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre legal del Licitante]* |
| 2. Nombre del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el nombre legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 3. País de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el país de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 5. Domicilio legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante en el país de registro: *[indique el domicilio legal del miembro de la APCA en el país de registro]* |
| 6. Datos del representante autorizado del miembro de la APCA que actúa como Licitante  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]* |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos *[tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan]*  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Comprador de conformidad con la IAL 4. 6.  8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

*[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |
| --- | --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** | |
| 🞎    🞎    🞎 | Nosotros:   1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. 2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx 3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** | |

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Libros de Texto y Material de Lectura y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos].*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País  del Comprador que se importarán | | | | | | | | | | |
|  | | | | (Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | 9 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario  CIP*[indique lugar de destino convenido]*  de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i) | Precio CIP por artículo  (Col. 5 x 6) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL | | | Precio total por artículo  (Col. 7 + 8) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio CIP por unidad].* | *[Indique el precio total CIP por artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | | *[Indique el precio total del artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  | | | | | | | | Precio total |  | |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País  del Comprador, ya importados\* | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas del Grupo C, bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario, incluidos derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) | Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos) | Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii)  (Col. 6 − Col.7) | Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)  (Col. 5×8) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv) | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio unitario por unidad].* | *[Indique los derechos de aduana e impuestos pagados por unidad].* | *[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].* | *[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique el precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | | |

\* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluidas las tasas de importación y, adicionalmente, proporcionar las tasas de importación y el precio una vez deducidas las tasas de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Libros de Texto elaborados en el País del Comprador

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario EXW | Precio total EXW por cada artículo  (col. 4×5) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final | Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador  (% de la col. 5) | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii) | Precio total por artículo  (col. 6 + 7) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los Bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique precio unitario EXW].* | *[Indique precio total EXW por cada artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | *[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como porcentaje del precio EXW de cada artículo].* | *[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | Precio total |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios conexos | | | | | | | |
|  | | Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio  N.° | Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de origen | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio  (Col. 5 x 6 o un estimado) |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | | *[Indique el país de origen de los servicios].* | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  | | | | | Precio total de la Oferta | |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios para el desarrollo y la primera impresión de  títulos nuevos y las reimpresiones\* | | | | | |
| El costo total del desarrollo y la primera impresión de un título nuevo es A + B + (C×S).  Tanto en la opción de libro único como en la opción de múltiples libros se deben desglosar los costos del desarrollo y la impresión de un título nuevo. En el primer caso se utilizarán los elementos de costo para calcular el precio unitario de una reimpresión. En el segundo, se utilizarán los elementos de costo para: (i) evaluar las Ofertas, (ii) calcular el precio unitario de la cantidad de impresión definitiva (el valor del contrato) y (iii) calcular el precio unitario de una reimpresión. | | | | | |
| A | B | C | S | Precio unitario de la primera tirada | Precio unitario de una reimpresión \* |
| **Primer costo fijo**  Gastos efectuados para llegar al punto en el que un título está en la etapa de película final, copia para reproducción fotográfica o formato electrónico | Segundo costo fijo Costo de confección de las planchas y puesta a punto de las máquinas de impresión y encuadernación antes de la producción del primer ejemplar terminado de una tirada | Costo variable Costo de producir un solo ejemplar una vez que se ha completado la labor especificada en B (incluido el envío al destino final) | Cantidad de ejemplares de la primera tirada | A + B + (C × S) | B + (C × S1)  (S1 = cantidad de ejemplares de la tirada de reimpresión) |
| *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique la cantidad de ejemplares].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

\* Los precios unitarios de reimpresión solo se aplicarán cuando el contrato incluya componentes de reimpresión.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta:  
Garantía Bancaria

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[El Comprador deberá indicar su nombre y dirección].*

**SDO N.o:** *[el Comprador deberá indicar el número de referencia de la SDO]*

**Alternativa N.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.o:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_ *[indique el nombre del Licitante, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación (ya sea legalmente constituida o prospectiva) o los nombres de todos sus miembros]* (en adelante denominado el “Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada la “Oferta”) para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la “SDO”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben contar con el respaldo de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta previo a la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Postulante en la Carta de la Oferta”, o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Postulante: (i) no firma el convenio del contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en la oficina indicada precedentemente en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Formulario de Garantía de Mantenimiento   
de la Oferta: Fianza

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR MEDIO DE ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* como Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del fiador],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* como Fiador (en adelante, el “Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus sucesores y cesionarios, ante *[nombre del Comprador]* como Obligante (denominado en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*[[11]](#footnote-12) *[indique la suma en palabras],* cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente.

POR CUANTO el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita fechada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, para la provisión de *[nombre del Contrato]* (en adelante denominada la “Oferta”),

POR CONSIGUIENTE, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

1. ha retirado su Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga otorgada por el Mandante, o
2. habiéndole notificado el Comprador que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Mandante, (i) no firma el convenio del contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Comprador,

el Fiador se compromete a pagar de inmediato al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

El Fiador acuerda por la presente que su obligación permanecerá en plena vigencia y efecto inclusive hasta 28 días después de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD*,* el Mandante y el Fiador han dispuesto que esta garantía sea firmada en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello corporativo (cuando corresponda)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)*  
*(Aclaración y cargo) (Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[fecha (día, mes y año)].*

SDO N.o: *[número del proceso de SDO].*

Alternativa N.o: *[indique el N.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

A: *[Nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente nuestra posibilidad de participar en la licitación de cualquier contrato con el Comprador quedará suspendida por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL) si incumplimos nuestras obligaciones establecidas en las condiciones de la Licitación pues:

* + 1. hemos retirado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga otorgada por nosotros, o
    2. habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicad en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por nosotros: (i) no firmamos o nos negamos a formalizar el contrato, o (ii) no suministramos o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante **\*\*** \_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor

*[El Licitante deberá solicitar al titular de los derechos de autor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá redactarse en papel con membrete del titular de los derechos de autor y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para dicho titular].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

SDO N.o: *[Indique el número del proceso de SDO].*

Alternativa N.o: *[indique el N.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

A: *[indique el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en calidad de titulares de los derechos de autor del libro o los libros de texto que se indican a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con oficinas en *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* autorizamos por la presente a *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* a presentar una Oferta con el objeto de suministrar los siguientes bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, posteriormente, a negociar y firmar el Contrato con ustedes por los mencionados bienes en cuyo respecto somos titulares de los derechos de autor.

De conformidad con la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, eximiremos al Comprador, sus empleados y funcionares de toda responsabilidad por todas las reclamaciones planteadas por terceros en las que aleguen una violación de los derechos de autor derivada del uso del libro o los libros de texto antes mencionados o cualquier parte de los mismos en el País del Comprador.

Firma: *[firma del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]*

Nombre: *[indique el nombre completo del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]*

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ *[indique la fecha de la firma]*.

Sección V - Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios de no consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”].*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(La Sección VI no podrá modificarse)**

1. **Propósito**
   1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.
4. Con ese fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
7. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
8. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
9. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
10. Por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
13. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[12]](#footnote-13); (ii) ser nominada[[13]](#footnote-14) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o continuar participando en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
16. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[[14]](#footnote-15) todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos

|  |
| --- |
| Sección VII. Lista de Requisitos |

**Índice**

[1. Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas 87](#_Toc97023943)

[2. Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento 88](#_Toc97023944)

[3. Especificaciones Técnicas 89](#_Toc97023945)

[4. Inspecciones y Pruebas 92](#_Toc97023946)

## Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y el calendario de entregas.

La Lista de Requisitos tiene por objeto proporcionar información suficiente para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, el término CIP, que especifica que “la entrega” se concreta cuando los bienes se entregan **a las empresas de transporte**), y (b) la fecha establecida en el presente a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Licitante (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * + 1. Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas   *[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que deberá ser completada por el Licitante].* | | | | | | | |
| **N.**° **de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Destino final (lugar del proyecto), según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo con Incoterms)** | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| *[Indique el n.o del artículo].* | *[Indique la descripción de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * + 1. Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento   *[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas establecidas para el cumplimiento deberán ser realistas y congruentes con las fechas establecidas para la entrega de los bienes (de acuerdo con Incoterms)].* | | | | | |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad**1 | **Unidad física** | **Lugar donde se prestarán los servicios** | **Fechas  finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| ***[Indique el n.o del servicio].*** | ***[Indique descripción de los servicios conexos].*** | ***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].*** | ***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].*** | ***[Indique el nombre del lugar].*** | ***[Indique las fechas de cumplimiento establecidas].*** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

* + 1. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las especificaciones técnicas (ET) es definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. Este preparará las ET detalladas teniendo en cuenta lo siguiente:*

* *Las ET constituyen los puntos de referencia que el Comprador tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y, posteriormente, para evaluarlas. Por lo tanto, contar con ET bien definidas ayudará a los Licitantes a preparar Ofertas que se ajusten a los documentos de licitación y, al Comprador, a examinar, evaluar y comparar las Ofertas.*
* *En las ET deberá estipularse que todos los bienes o materiales que se incorporen a los bienes deberán ser nuevos, no deberán tener uso previo y deberán ser del modelo más reciente o actual, y que contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.*
* *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. La referencia a especificaciones de adquisiciones similares llevadas a cabo con éxito en el mismo país o sector permitirá proporcionar una base sólida para redactar las ET.*
* *El Banco recomienda el uso de medidas métricas.*
* *Podría ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetitividad del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales y equipos generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
* *Los estándares de equipos, materiales y manufactura especificados en el documento de licitación no deberán ser restrictivos. Siempre que sea posible, deberán especificarse estándares internacionales. Se deberán evitar, en la medida de lo posible, las referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando dichas descripciones sean inevitables, deberán ir siempre seguidas de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otros estándares o códigos de práctica concretos, ya sea del país del Prestatario o de cualquier otro país elegible, estos también serán aceptables si a continuación de ellos se agrega una declaración en el sentido de que los otros estándares reconocidos garantizan, como mínimo, un nivel de calidad sustancialmente igual.*
* *Las ET deberán contener una descripción detallada de los requisitos relativos, por lo menos, a lo siguiente:*
  + 1. *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
    2. *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
    3. *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
    4. *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
    5. *Lista detallada de las garantías de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación de daños y perjuicios, aplicable en caso de que dichas garantías no se cumplan.*
* *En las ET deberán especificarse todas las características y los requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluidos los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá agregar un formulario de licitación específico (que se deberá adjuntar como anexo de la Carta de la Oferta), donde el Licitante proporcionará información detallada sobre esas características de funcionamiento técnico en relación con los valores aceptables o garantizados.*
* *Se especificarán claramente todos los requisitos relativos a las* *adquisiciones* *sustentables. Para obtener más información, consulte las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios y las notas de orientación sobre adquisiciones sustentables. A fin de promover la innovación al abordar los requisitos en materia de adquisiciones sustentables, se podrá invitar a los Licitantes a ofrecer Bienes que superen los requisitos mínimos especificados en materia de adquisiciones sustentables.*

*Cuando el Comprador requiera que el Licitante proporcione en su Oferta una parte o la totalidad de las ET, listas técnicas u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y el alcance de la información requerida y la forma en que el Licitante deberá presentarla en su Oferta.*

*[En caso de que deba proporcionarse un resumen de las ET, el Comprador deberá suministrar la información en el cuadro siguiente. El Licitante preparará un cuadro similar para justificar el cumplimiento de los requisitos].*

***“Resumen de las especificaciones técnicas.*** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir las siguientes Normas y Especificaciones Técnicas:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***N.o de artículo*** | ***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos*** | ***Normas y Especificaciones Técnicas*** |
| *[Indique el n.o del artículo].* | *[Indique nombre].* | *[Indique ET y normas].* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas**[Complete cuando se requiera].*

*[Suministre una descripción detallada de las ET]. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”\_]*

* + 1. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *[Incluya la lista de inspecciones y pruebas].*

PARTE 3 - Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales  del Contrato |

**Índice de cláusulas**

[1. Definiciones 96](#_Toc97025279)

[2. Documentos del Contrato 97](#_Toc97025280)

[3. Fraude y Corrupción 97](#_Toc97025281)

[4. Interpretación 97](#_Toc97025282)

[5. Idioma 99](#_Toc97025283)

[6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 99](#_Toc97025284)

[7. Elegibilidad 99](#_Toc97025285)

[8. Notificaciones 99](#_Toc97025286)

[9. Ley aplicable 100](#_Toc97025287)

[10 Solución de controversias 100](#_Toc97025288)

[11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 101](#_Toc97025289)

[12. Alcance de los suministros 101](#_Toc97025290)

[13. Entrega y documentos 101](#_Toc97025291)

[14. Responsabilidades del Proveedor 101](#_Toc97025292)

[15 Precio del Contrato 103](#_Toc97025293)

[16. Condiciones de Pago 103](#_Toc97025294)

[17. Impuestos y derechos 103](#_Toc97025295)

[18. Garantía de Cumplimiento 104](#_Toc97025296)

[19. Derechos de Autor 104](#_Toc97025297)

[20. Información confidencial 104](#_Toc97025298)

[21. Subcontratación 105](#_Toc97025299)

[22. Especificaciones y estándares 106](#_Toc97025300)

[23. Embalaje y documentos 106](#_Toc97025301)

[24. Seguros 107](#_Toc97025302)

[25. Transporte 107](#_Toc97025303)

[26. Inspecciones y pruebas 107](#_Toc97025304)

[27. Liquidación de daños y perjuicios 108](#_Toc97025305)

[28. Garantía 109](#_Toc97025306)

[29. Eximición de responsabilidad en materia de patentes 109](#_Toc97025307)

[30. Limitación de responsabilidad 111](#_Toc97025308)

[31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones 111](#_Toc97025309)

[32. Fuerza Mayor 112](#_Toc97025310)

[33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 112](#_Toc97025311)

[34. Prórroga de los plazos 113](#_Toc97025312)

[35. Rescisión 113](#_Toc97025313)

[36. Cesión 115](#_Toc97025314)

[37. Restricciones a la exportación 115](#_Toc97025315)

**Sección VIII - Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna a continuación:  Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí mencionados, incluidos todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados por referencia en dicho Convenio.Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluida cualquier enmienda.Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las adiciones y ajustes o a las deducciones que puedan efectuarse en virtud del Contrato.Por “día” se entiende día calendario.Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.Por “Bienes” se entiende todos los libros de texto y material de lectura, material para el docente, otros insumos de producción, como el papel, que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.Por “País del Comprador” se entiende el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, **según se indica en las CEC**.Por “Servicios Conexos” se entiende los manuscritos, la edición y la manufactura, así como otros servicios, como la distribución, la encuadernación y el embalaje, y los servicios relacionados con el suministro de los bienes, entre ellos el seguro, el transporte, la capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y se denomina de ese modo en el Convenio.Por “emplazamiento del Proyecto”, cuando corresponda, se entiende el lugar mencionado en las **CEC.** |
| 2. Documentos del Contrato | * 1. Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral. |
| 3. Fraude y Corrupción | 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el anexo de las Condiciones Generales.   3.2 El Comprador exige al Proveedor que proporcione información sobre las comisiones o los honorarios pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y la moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. |
| 4. Interpretación | * 1. Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.   2. Incoterms  El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en Incoterms, a menos que sean incongruentes con alguna disposición del Contrato.El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara Internacional de Comercio en París (Francia).  * 1. Acuerdo total   El Contrato constituye el acuerdo total entre el Comprador y el Proveedor y reemplaza a todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) concertados entre las partes con respecto al objeto del presente con anterioridad a la fecha del Contrato.   * 1. Enmiendas   Las enmiendas u otras modificaciones del Contrato no serán válidas a menos que se realicen por escrito, estén fechadas, se refieran expresamente al Contrato y estén firmadas por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.   * 1. Dispensas y renuncias  Con sujeción a lo indicado *infra* en la Subcláusula 4.5 (b) de las CGC, cualquier distracción, abstención, demora o indulgencia por una de las partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato o la concesión de tiempo por una de las partes a la otra parte no menoscabarán, afectarán ni limitarán los derechos de esa parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las partes de cualquier incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.  * 1. Divisibilidad   Si cualquier disposición o condición del Contrato se prohibiera, no resultara válida o fuese inexigible, ello no afectará la validez o exigibilidad de las restantes disposiciones y condiciones del Contrato. |
| 5. Idioma | * 1. El Contrato, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicho Contrato que intercambien el Proveedor y el Comprador se redactarán en el idioma especificadoen las **CEC**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte del Contrato podrán estar en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en las CEC, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación del Contrato, prevalecerá dicha traducción.   2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma aplicable, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) | * 1. Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a uno de ellos para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Comprador. |
| 7. Elegibilidad | * 1. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones de sus leyes.   2. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido cosechados, extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes. |
| 8. Notificaciones | * 1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.   2. Las notificaciones serán efectivas cuando sean entregadas o en la fecha de entrada en vigor indicada en la notificación, la que sea posterior. |
| 9. Ley aplicable | * 1. El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa**.**   2. Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:   (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba las relaciones comerciales con dicho país;  (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país. |
| 10 Solución de controversias | * 1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.   2. Si, transcurridos veintiocho (28) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte su intención de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a ese asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con las reglas de procedimiento **estipuladas en las CEC.**   3. Independientemente de cualquier referencia al procedimiento de arbitraje incluida en este documento,      1. las partes deberán continuar cumpliendo sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;      2. el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude. |
| 11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco | * 1. El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan, cuentas y registros exactos y sistemáticos respecto de los Libros de Texto, en el formato y con los detalles que permitan identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y costo.   2. De conformidad con el párrafo 2.2 e. del anexo de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco). |
| 12. Alcance de los suministros | 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 13. Entrega y documentos | 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se ajustarán al Calendario de Entregas y Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC.** |
| 14. Responsabili­dades del Proveedor | 1. El Proveedor suministrará todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance del Suministro de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Programa de Entrega y Terminación, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC. 2. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC. 3. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral. 4. La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. 5. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima). 6. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud del niño. la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 7. El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo: 8. con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; 9. trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados; 10. con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo o transporte de cargas pesadas; 11. en ambientes insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o 12. en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del empleador. |
| 15 Precio del Contrato | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC.** |
| 16. Condiciones de Pago | 16.1 El Precio del Contrato, incluido cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**  16.2 El Proveedor presentará las solicitudes de pago por escrito al Comprador, junto con facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados y adjuntará los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, y tras el cumplimiento de todas las otras obligaciones estipuladas en el Contrato.  16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ninguna circunstancia después de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.  16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas en las que esté expresado el precio de la Oferta.  16.5 Si el Comprador no efectúa algún pago al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago total, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral. |
| 17. Impuestos y derechos | 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares aplicados fuera de dicho país.  17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que deban abonarse hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.  17.3 Si el Proveedor pudiera disponer de alguna exención, reducción, concesión o privilegio tributario en el País del Comprador, el Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie de esa reducción tributaria en la mayor medida posible. |
| 18. Garantía de Cumplimiento | 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC.**  18.2 Los fondos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato.  18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la moneda o las monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC** o en otro formato que este considere aceptable.  18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluida cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes**.** |
| 19. Derechos de Autor | 19.1 El Proveedor retendrá los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información y que él le suministre al Comprador en virtud del presente. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluidos proveedores de materiales, ese tercero retendrá los derechos de autor respecto de dichos materiales, salvo especificación en contrario en la **CEC**. |
| 20. Información confidencial | 20.1 El Comprador y el Proveedor tratarán como confidencial y, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, no divulgarán a ningún tercero los documentos, datos u otra información que fue suministrada directa o indirectamente por la otra parte en el marco del Contrato, tanto si esa información fue suministrada antes como durante y después del cumplimiento o la rescisión del Contrato. No obstante, el Proveedor podrá suministrar a sus Subcontratistas los documentos, los datos y la otra información que reciba del Comprador en la medida en que sea necesario para que los Subcontratistas puedan realizar su trabajo en el marco del Contrato, en cuyo caso el Proveedor exigirá a esos Subcontratistas que asuman un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.  20.2 El Comprador no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Proveedor para cualquier fin que no esté relacionado con el contrato. De igual modo, el Proveedor no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Comprador para otros fines que no sean los requeridos para el cumplimiento del Contrato.  20.3 No obstante, la obligación de cada parte estipulada en las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a la información: que el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;que actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin mediar culpa de la parte en cuestión;que puede comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera directa o indirecta, de la otra parte, oque un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso legalmente a disposición de esa parte. 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán en modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes del presente antes de la fecha del Contrato en relación con los Suministros o cualquier parte de ellos.  20.5 Las disposiciones contenidas en la Cláusula 20 de las CGC permanecerán en vigor después del cumplimiento o la rescisión del Contrato, sea cual fuere el motivo. |
| 21. Subcontratación | 21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito de todos los subcontratos adjudicados en virtud del Contrato si no se especifican ya en la Oferta. La notificación por parte del Proveedor, para la adición de cualquier Subcontratista no mencionado en el Contrato, también deberá incluir la declaración del Subcontratista de acuerdo con el Apéndice 2 de las CGC- Declaración de Desempeño de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Tal notificación, en la Oferta original o posterior, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes, responsabilidades u obligaciones en virtud del Contrato.  21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| 22. Especificaciones y estándares | 22.1 Especificaciones técnicas y planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y los estándares estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, y, cuando no se haga referencia a un estándar aplicable, este será equivalente o superior a los estándares oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.El Proveedor tendrá derecho a declinar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en su nombre, mediante notificación de dicha declinación cursada al Comprador.Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y estándares conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y estándares será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio en dichos códigos o estándares durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC. |
| 23. Embalaje y documentos | 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.  23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si hubiera, especificado en las **CEC** y en cualquier otra instrucción impartida por el Comprador. |
| 24. Seguros | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños derivados de la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con la edición de Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC.** |
| 25. Transporte | 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms especificados. |
| 26. Inspecciones y pruebas | 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas e inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifiquen en las **CEC.**  26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.  26.3 El Comprador o su representante designado tendrán derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y viáticos.  26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará con una antelación razonable al Comprador, indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercero o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.  26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes se ajustan a los códigos de las especificaciones técnicas y las normas establecidos en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables en que incurra el Proveedor al llevar a cabo esas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y a las otras obligaciones afectadas.  26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.  26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.  26.8 El Proveedor acuerda que la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, la presencia del Comprador o de su representante, o la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC no lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato. |
| 27. Liquidación de daños y perjuicios | 27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no entrega la totalidad o parte de los Bienes en la fecha o las fechas establecidas o no presta los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos a su disposición en el marco del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de una semana de retraso hasta la entrega o prestación efectiva o hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá rescindir el Contrato con arreglo a la Cláusula 35 de las CGC. |
| 28. Garantía | 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que contienen todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.  28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza además que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.  28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según corresponda, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.  28.4 El Comprador cursará al Proveedor una notificación en la que consignará la naturaleza de los defectos y adjuntará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.  28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.  28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un plazo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato. |
| 29. Eximición de responsabilidad en materia de patentes | 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato debido a: la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto;la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes. 29.2 Esta eximición de responsabilidad no abarcará el uso de los Bienes o cualquier parte de ellos para otros fines que no sean los previstos en el Contrato o que puedan inferirse razonablemente de este, como así tampoco las violaciones derivadas del uso de los Bienes o parte de ellos, ni los productos generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.  29.3 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, impulsará dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.  29.4 Si dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.  29.5 El Comprador prestará al Proveedor, cuando este lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.  29.6 El Comprador eximirá al Proveedor, sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato que surja o resulte de cualquier diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales suministrados o diseñados por el Comprador o en su nombre. |
| 30. Limitación de responsabilidad | 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de dolo,  (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o emergentes, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o lucro cesante o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar al Comprador cualquier liquidación de daños y perjuicios prevista en el Contrato,  (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el precio total del Contrato; esta limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos de reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni a la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por violaciones de derechos de patentes. |
| 31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones | 31.1 Salvo disposición en contrario en el Contrato, si dentro de los 28 días previos a la fecha de presentación de Ofertas, en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el emplazamiento del proyecto entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase una ley, reglamentación, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley (incluido cualquier cambio en su interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega o el Precio del Contrato, dicha fecha de entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que estos cambios hayan afectado el cumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará por separado ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones sobre ajuste de precio, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC. |
| 32. Fuerza Mayor | 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación de daños y perjuicios o rescisión por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un hecho de Fuerza Mayor.  32.2 A los fines de esta Cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un hecho o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Estos hechos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.  32.3 Si ocurre un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que señalará esa situación y su causa. Salvo que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo sus obligaciones en el marco del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estén afectados por el hecho de Fuerza Mayor. |
| 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato | 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban fabricarse específicamente para el Comprador;el método de embarque o de embalaje;el lugar de entrega;los Servicios que deba brindar el Proveedor. 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Calendario de Entregas y de Cumplimiento, o en ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá plantear cualquier reclamación de un ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que reciba la orden de cambio emitida por el Comprador.  33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no se incluyeron en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán las tarifas vigentes que el Proveedor cobra a terceros por servicios similares.  33.4 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación en las condiciones del Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes. Esta disposición incluye, si así se especifica en las CEC, cualquier modificación del contrato derivada de una propuesta de ingeniería de valor concertada entre las partes. |
| 34. Prórroga de los plazos | 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas se ven afectados por condiciones que impiden la entrega puntual de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que consignará la demora, su posible duración y su causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su criterio, podrá prorrogar el plazo del Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante una enmienda del Contrato.  34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento lo hará pasible a la aplicación de las disposiciones sobre liquidación de daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC. |
| 35. Rescisión | 35.1 Rescisión por incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, mediante notificación del incumplimiento cursada por escrito al Proveedor:si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de cualquier prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;si el Proveedor no cumple cualquier otra obligación estipulada en el Contrato;si el Proveedor, a criterio del Comprador, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 a. del anexo de las CGC, al competir por el Contrato o durante su ejecución.En caso de que el Comprador rescinda el Contrato total o parcialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 35.1 (a) de las CGC, el Comprador podrá adquirir, en los términos y del modo que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los que no se suministraron o prestaron, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional de esos Bienes o Servicios Conexos. No obstante, el Proveedor seguirá cumpliendo las disposiciones del Contrato que no estuvieron sujetas a la rescisión. 35.2 Rescisión por insolvencia. El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación cursada al Proveedor si este se declara en quiebra o resulta insolvente. En ese caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, y no perjudicará ni afectará ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente el Comprador. 35.3 Rescisión por razones de conveniencia. El Comprador, mediante notificación cursada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La notificación de rescisión deberá indicar que esta obedece a razones de conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/oque se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los Bienes o Servicios Conexos completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos con antelación por el Proveedor. |
| 36. Cesión | 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder, total o parcialmente, sus respectivas obligaciones en virtud del presente Contrato, salvo con el consentimiento previo por escrito de la otra parte. |
| 37. Restricciones a la exportación | 37.1 Independientemente de cualquier obligación estipulada en el Contrato con respecto al cumplimiento de todas las formalidades de exportación, cualquier restricción a la exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que se asiente en reglamentaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida sustancialmente que el Proveedor cumpla sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios, siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y del Banco, que ha cumplido puntualmente todas las formalidades, entre ellas la solicitud de los permisos, las autorizaciones y las licencias que sean necesarios para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La rescisión del Contrato por este motivo se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones en materia de rescisión por razones de conveniencia del Comprador estipuladas en la Subcláusula 35.3. |

**APÉNDICE 1**

**Fraude y Corrupción**

***(El texto de este anexo no deberá modificarse)***

1. **Propósito**
   1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.
4. Con ese fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
7. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
8. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
9. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
10. Por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
13. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[15]](#footnote-16); (ii) ser nominada[[16]](#footnote-17) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o continuar participando en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
16. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[[17]](#footnote-18) todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**APÉNDICE 2**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |
| --- | --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** | |
| 🞎    🞎    🞎 | Nosotros:   1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. 2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx 3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** | |
| Período de descalificación: De : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista\_\_\_\_

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato | |
| Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las Condiciones Generales*.*  *[El Comprador escogerá e incluirá el texto correspondiente utilizando los ejemplos indicados a continuación u otro texto aceptable y omitirá el texto en bastardilla].* | |
| **CGC 1.1 (i)** | El País del Comprador es: *[indique nombre del País del Comprador].* |
| **CGC 1.1 (j)** | El Comprador es: *[indique nombre legal completo del Comprador].* |
| **CGC 1.1 (o)** | El Emplazamiento o los Emplazamientos del Proyecto/el destino final o los destinos finales es o son: *[indique nombre o nombres e información detallada del lugar o los lugares del emplazamiento o de los emplazamientos].* |
| **CGC 1.1 (p)** | El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:   * **“Explotación y Abuso Sexual” “ (EAS) ”** significa lo siguiente:   La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador. |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones de las partes en ese respecto no serán los establecidos en Incoterms, deberán ajustarse a los establecidos en: *[caso excepcional; mencione otros términos comerciales internacionalmente aceptados].* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de Incoterms será*: [indique fecha de la edición vigente: Incoterms 2010].* |
| **CGC 5.1** | El idioma será: *[indique el idioma].* |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:  Atención: *[indique el nombre completo de la persona, si corresponde].*  Dirección: *[indique nombre de la calle y número].*  Piso/oficina n.o: *[indique el piso y número de oficina, si corresponde].*  Ciudad: *[indique el nombre de la ciudad o pueblo].*  Código postal: *[indique el código postal, si corresponde].*  País: *[indique el nombre del país].*  Teléfono: *[indique número del teléfono, incluidos los códigos del país y de la ciudad].*  Fax: *[indique número del fax, incluidos los códigos del país y de la ciudad].*  Dirección de correo electrónico: *[indique dirección de correo electrónico, si corresponde].* |
| **CEC 9.1** | La ley aplicable será la ley de: *[indique nombre del país o estado].* |
| **CGC 10.2** | Las reglas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 10.2 de las CGC, serán las siguientes:  *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del País del Comprador. En el momento de celebrar el Contrato deberá utilizarse la respectiva cláusula aplicable. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá incluirse como encabezamiento de la Subcláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:*  *“La Subcláusula 10.2 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Subcláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del País del Comprador”].*  ***a) Contrato con un Proveedor extranjero:***  *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado árbitro, ni se le debe solicitar que designe a uno. Entre las reglas que rigen los procedimientos de arbitraje, se recomienda al Comprador considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*)*, el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CIC), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo].*  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CIC, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Todas las controversias que surjan en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá revolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier controversia que surja en relación con este Contrato, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o extinción, deberá ser remitida y resuelta definitivamente mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres. Dicho reglamento se considera incorporado por referencia en esta cláusula.  ***b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:***  Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a decisión judicial o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador. |
| **CGC 13.1** | Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: *[indique los documentos requeridos, por ejemplo: conocimiento de embarque negociable, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de porte aéreo, carta de porte ferroviario, carta de porte por carretera, certificado de seguro, certificado de garantía de fabricante o proveedor, certificado de inspección emitido por un organismo de inspecciones designado y detalles de embarque de la fábrica del Proveedor].*  El Comprador deberá recibir los mencionados documentos antes de la llegada de los Bienes y, si no los recibe, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 15.1** | Los precios cobrados por los Bienes suministrados y los Servicios conexos prestados *[indique: “serán” o “no serán”, según corresponda]* ajustables.  Si los precios son ajustables, se utilizará el siguiente método para calcular el ajuste: *[en el anexo de estas CEC se brinda un ejemplo de fórmula para ajuste de precios].* |
| **CGC 16.1** | ***Ejemplo de cláusula:***  CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud de este Contrato serán las siguientes:  **Pago de Bienes suministrados desde el extranjero:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (\_\_\_\_\_) *[moneda del Precio del Contrato]* de la siguiente manera:   * + - 1. **Anticipo:** El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una solicitud de pago y una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.       2. **En oportunidad del embarque:** El ochenta por ciento (80 %) del precio contractual de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.       3. **En oportunidad de la aceptación:** El diez por ciento (10 %) del precio contractual de los Bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.   El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique la moneda]* dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes se entregaron y que se cumplieron todos los demás servicios contratados.  **Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:**  El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique la moneda del Comprador]*, de la siguiente manera:   1. **Anticipo:** El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra presentación de un recibo simple y una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. 2. **En oportunidad de la entrega:** El ochenta por ciento (80 %) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. 3. **En oportunidad de la aceptación:** El diez por ciento (10 %) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de *[indique el número]* días.  La tasa de interés que se aplicará es del *[indique el número]* %. |
| **CGC 18.1** | *[Indique: “Se requerirá” o “No se requerirá”]* una Garantía de Cumplimiento.  *[Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, indique*:*]* *“El monto de la Garantía de Cumplimiento será: [indique el monto]”.*  *[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como un porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con el nivel de riesgo que percibe el Comprador y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un 10 %].* |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta se deberá presentar en forma de: *[indique “una garantía a primer requerimiento” o “una fianza de cumplimiento”].*  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *[indique “una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con la proporción de cada una en el Precio del Contrato”].* |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[indique la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 18.4 de las CGC].* |
| **CGC 19.1** | *[indique el nombre la persona que retendrá los derechos de autor]* retendrá los derechos de autor del manuscrito y las ilustraciones. |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indique en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida].* |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en Incoterms.  De lo contrario, deberá ser como sigue:  *[indique las disposiciones específicas del seguro concertado, incluida la cobertura, la moneda y el monto]*. |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en Incoterms.  Si no se ajusta a lo establecido en Incoterms, la responsabilidad por el transporte será como se indica a continuación: *[incluya lo siguiente:* “*El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes a un lugar especificado de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto; el Proveedor se encargará de realizar los arreglos para el transporte a dicho lugar, incluido el seguro y el almacenamiento, conforme a lo estipulado en el Contrato, y todos los gastos conexos se incluirán en el Precio del Contrato”, u otros términos comerciales que se haya acordado (describa las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)].* |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: *[indique la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar las inspecciones y pruebas].* |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indique el nombre del lugar].* |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación de daños y perjuicios será: *[indique el número]* % por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación de daños y perjuicios será: *[indique el número]*%. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía será *[indique el número]* días.  Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:  *[Indique el nombre del lugar].* |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: *[indique el número]* días. |
| **CGC 33.4** | *[Se podrá incluir la ingeniería de valor si se ha especificado en esta cláusula y fue aceptada por el Banco]*  Ingeniería de valor:  El Proveedor puede, en cualquier momento, presentar por escrito al Comprador una propuesta de ingeniería de valor con el objeto de generar beneficios para el Comprador, sin menoscabar las funciones necesarias ni la **calidad** de los Bienes o los Servicios Conexos.  La preparación de la propuesta de ingeniería de valor correrá por cuenta del Proveedor. Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y esta genera una reducción del Precio del Contrato, el monto que se pagará al Proveedor será equivalente al \_\_\_ % ***[indique el porcentaje correspondiente, que, por lo general, será de hasta el 50 %]*** del monto de la reducción del Precio del Contrato. |

**Adjunto: Fórmula para ajuste de precios**

Si, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las CGC, los precios estarán sujetos a ajuste, este se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato a fin de reflejar las variaciones en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

L0 M0

a + b + c = 1

Donde:

P1 = monto del ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio base)

a = elemento fijo que representa las utilidades y los gastos fijos incluidos en el Precio del Contrato, que generalmente se establece entre el cinco por ciento (5 %) y el quince por ciento (15 %)

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L0, L1 = \*índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda en el país de origen, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M0, M1 = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

*a* = *[Indique el valor del coeficiente].*

*b = [Indique el valor del coeficiente].*

*c = [Indique el valor del coeficiente].*

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

Cualquiera de las partes podrá invocar la mencionada fórmula de ajuste de precios con sujeción a las siguientes condiciones adicionales:

* + 1. No se permitirá ningún ajuste de precios después de las fechas de entrega originales. Por norma, no se permitirá ningún ajuste de precios por períodos de retraso que sean ocasionados exclusivamente por el Proveedor. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios sujetos al ajuste.
    2. Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de mano de obra y de materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos en el precio del Contrato. El factor de corrección será: Z0 / Z1, donde:

Z0 = la cantidad de unidades de moneda de origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 en la fecha base

Z1 = la cantidad de unidades de moneda de origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 en la fecha del ajuste

* + 1. No se efectuará ningún ajuste de precios en la porción del Precio del Contrato pagada al Proveedor en forma de anticipo.

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios correspondientes a la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo, cuando se exijan, serán completados únicamente por el Licitante seleccionado, después de la adjudicación del Contrato.

**Índice de formularios**

[Notificación de Intención de Adjudicación 130](#_Toc97025383)

[Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 135](#_Toc97025384)

[Carta de Aceptación 138](#_Toc97025385)

[Convenio 139](#_Toc97025386)

[Garantía de Cumplimiento 141](#_Toc97025387)

[Garantía por Anticipo 143](#_Toc97025388)

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**[Comprador]:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación**: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

* + 1. solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
    2. presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | [*ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*] |
| **Dirección:** | [*ingresar la dirección del Licitante seleccionado*] |
| **Precio del contrato:** | [*ingresar el precio del Licitante ganador*] |
| **Puntaje total combinado** | [*ingresar el puntaje total combinado del Licitante ganador*] |

**2.** **Otros Licitantes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Puntaje Técnico (si aplica)** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado**  **(si aplica)** | **Puntaje Combinado**  **(si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención**: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia**: *[insértese el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico**: *[insertar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax**: *[insertar número de fax]* ***suprimir si no se utiliza***  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **PERÍODO: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  Para más información:  Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones)  [https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005] (Anexo III).  Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework],  proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:   * + - 1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.       2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.       3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.       4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior. La extensión puede ocurrir cuando estemos imposibilitados de ofrecer las explicaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto ocurre les notificaremos sobre la extensión. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador:

**Firma:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.o*** . . . . . . . . . .

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha . . . . ***[indique la fecha] . .*** . . para la ejecución de . . . . . . . . . ***.[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CEC]***. . . . . . . . . . por el Monto Contractual Aceptado de . . . . . .. . ***[indique el monto en cifras y palabras y la moneda]***, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro organismo.

Sírvase suministrar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los formularios de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del organismo:

**Adjunto: Convenio**

Convenio

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO se celebra

el día *[indique* ***número****]* de *[indique* ***mes****]* de *[indique* ***año****]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción del tipo de persona jurídica, por ejemplo, un organismo del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o una sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante denominado el “Comprador”), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* una sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante denominado el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha realizado una invitación a presentar Ofertas respecto de ciertos Bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta presentada por el Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne respectivamente en los documentos del Contrato a los que se hace referencia.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte, y se deberán leer e interpretar como parte, del presente Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

1. Carta de Aceptación
2. Carta de la Oferta
3. Condiciones Especiales del Contrato
4. Condiciones Generales del Contrato
5. Especificaciones (con inclusión de la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)
6. Apéndices debidamente completados (incluidas las Listas de Precios)
7. Cualquier otro documento que, de conformidad con lo estipulado en las CGC, forme parte del Contrato.

3. En contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme se estipula en este Convenio, el Proveedor se compromete por el presente a suministrar al Comprador los Bienes y Servicios y a reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete por el presente a pagar al Proveedor, en contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han celebrado el presente Convenio, de conformidad con las leyes de *[indique el nombre del país cuyas leyes rigen el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*

Garantía de Cumplimiento

**Garantía Bancaria**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de conformidad con las instrucciones señaladas]*

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la provisión de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]*[[18]](#footnote-19)1, en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[19]](#footnote-20)2, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía por Anticipo

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras][[20]](#footnote-21)1* una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

1. ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a la entrega de los Bienes, o
2. no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta del Postulante *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del Banco del Postulante].*

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, o bien el día *[indique el día]* de *[indique el mes] de* 2*[indique el año]*, cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

1. BAFO: "Best and Final Offer" en inglés. MOF: "Mejor Oferta Final" en español. [↑](#footnote-ref-2)
2. Generalmente, el término Banco Mundial abarca el BIRF y la AIF. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones son idénticos para ambas instituciones, en este DEA “Banco Mundial” se refiere al BIRF y la AIF, y “préstamo” se refiere tanto a un préstamo del BIRF como a un crédito de la AIF. [↑](#footnote-ref-3)
3. Reemplace por la palabra “contratos” cuando se soliciten ofertas en forma simultánea para varios contratos. Agregue un nuevo párrafo 3, y renumere los párrafos 3 a 8, con el siguiente texto: “Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta”. [↑](#footnote-ref-4)
4. Indique si corresponde: “Este contrato será financiado en forma conjunta por *[indique el nombre del organismo cofinanciador]*. El proceso de licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”. [↑](#footnote-ref-5)
5. Debe incluirse una breve descripción de los libros de texto y el material de lectura, incluidas las cantidades, la ubicación del Proyecto, el período de entrega/construcción, la aplicación de un margen de preferencia y toda otra información necesaria para que los Licitantes potenciales decidan si responderán o no a la Solicitud de Ofertas. En el documento de licitación puede exigirse que los Licitantes tengan un grado de experiencia o de capacidad específico; esos requisitos de calificación también se deberán incluir en este párrafo. [↑](#footnote-ref-6)
6. La oficina encargada de responder consultas y emitir el documento de licitación puede o no ser la misma oficina en la que se presentan las Ofertas. [↑](#footnote-ref-7)
7. El cargo que se cobre solo debe ser nominal para cubrir los costos de reproducción y envío por correo. Se considera adecuado un monto entre USD 50 y USD 300, o su equivalente. [↑](#footnote-ref-8)
8. Por ejemplo, un cheque de gerencia, un depósito directo en un número de cuenta especificado, etcétera. [↑](#footnote-ref-9)
9. Generalmente, los envíos se realizan por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de mensajería para envíos locales. Cuando sea necesario por razones de urgencia o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Si el Banco Mundial presta conformidad, los documentos pueden distribuirse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o sistemas electrónicos de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-10)
10. Reemplace por la dirección indicada para la presentación de Ofertas si no es la misma dirección que se indica para las consultas y la emisión del documento de licitación. [↑](#footnote-ref-11)
11. El monto de la Fianza se denominará en la moneda del País del Comprador o será un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-12)
12. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-13)
13. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-14)
14. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-15)
15. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-16)
16. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-17)
17. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-18)
18. *1 El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*  [↑](#footnote-ref-19)
19. *2 Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de cumplimiento prevista como se describe en la cláusula 18.4 de las Condiciones Generales. El Comprador deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para el cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-20)
20. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.* [↑](#footnote-ref-21)